



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE EFECTÚA AL AMPARO DEL RD. 19/2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA OEP DE ESTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY 6/2018 DE PGE, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

PRIMERO:

RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS POR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
ALARCÓN VALENZUELA, ÁNGEL	***9356**	3,00

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO:

CALENDARIO DE LA ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal acuerda por unanimidad convocar a todos los aspirantes que continúan en el proceso selectivo para realizar la prueba de la 3ª fase del proceso selectivo, de entrevista con el Tribunal, para el próximo **día 21 de febrero de 2023, a las 12,00 horas**, debiendo personarse en la sede de la Autoridad

Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4 (52001)-Melilla.

TERCERO:

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO SELECTIVO:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Único	ALARCÓN VALENZUELA, ÁNGEL	***9356**

CUARTO:

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El aspirante durante la entrevista será interpelado sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Cualidades personales
- Habilidades profesionales
- Comunicar
- Liderar y gestionar
- Trabajo en equipo y responsabilidad
- Motivación
- Conocimiento técnico del puesto.

El cuestionario consta de 16 preguntas (igual para todos los aspirantes) y, en su caso, las aclaraciones que procedan sobre las mismas. Las respuestas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Excelente	1,25 puntos
Muy buena	1,00 puntos
Buena	0,75 puntos
Media	0,50 puntos
Baja	0,25 puntos
Mala	0,00 puntos

La entrevista, que se grabará para dejar constancia de la misma, se calificará con el máximo de 2 puntos y no tendrá carácter eliminatorio de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los archivos digitales de sonido se incorporarán al expediente.

El resultado final se obtendrá de realizar la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

En Melilla, a 13 de febrero de 2023
POR EL TRIBUNAL
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Muñoz Espinosa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en la página web de la Autoridad Portuaria de Melilla e insertado en su tablón de anuncios en el día de la fecha de la presente firma digital.

EL JEFE DE DIVISIÓN DE RR.HH. y ORGANIZACIÓN,